



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE MAYO DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

D^a. Sonia Castro Saquete

D. César Buquerín Barbolla

D^a. Sonia Palomar Moreno

D^a. Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a tres de mayo de dos mil diecisiete siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se va a proceder a la grabación de la sesión, pero como simple herramienta que sirva de ayuda al Secretario en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES SIGUIENTES: EXTRAORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2.017, EXTRAORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2.017, ORDINARIA DE 5 DE MAYO DE 2.017.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas, de las sesiones extraordinaria de 29 de marzo de 2.017, extraordinaria de 30





de marzo de 2.017, ordinaria de 5 de abril de 2.017, que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.

Expone la Concejala D^{ña}. Sonia Palomar Moreno, que ellos no aprueban las Actas.

Interviene el Concejala D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que como se ha informado por la Secretaría, en el punto del orden del día de aprobación de las actas no se aprueban las actas que las redacta el Secretario, lo que se somete a aprobación son las observaciones que se realicen a la misma, y hay bastante jurisprudencia al respecto.

Replica D^{ña}. Sonia Palomar Moreno, que por esa regla de tres, no van a poder realizar observaciones al acta.

Diciendo D. Alberto Navas Sanz a D^{ña}. Sonia Palomar Moreno, que no venga a votar que no a la aprobación de las actas por sistema, y diga no por esto y por esto, y que traiga las observaciones que considere oportunas, para someterlas a la aprobación del pleno.

La Concejala D^{ña}. Sonia Palomar Moreno, que ellos si están de acuerdo con el contenido, mucha parte que es acorde con lo tratado, pero no están de acuerdo con el sentido dado a la redacción de muchas intervenciones, por que consideran que no es el adecuado y no están de acuerdo con el acta.

No realizándose ninguna observación sobre el contenido de las actas de las sesiones extraordinarias de 29 de marzo de 2.017, extraordinaria de 30 de marzo de 2.017, ordinaria de 5 de abril de 2.017, estas quedan en los mismos términos en las que han sido redactadas por el Secretario.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 114 al nº 146 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y cuyo contenido extractado es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 114/2017, DE 31 DE MARZO: Decreto de persona para Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para cubrir las vacaciones de una empleada de la Residencia de Ancianos Sancti Spiritu.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 115/2017, DE 31 DE MARZO: Decreto de persona para Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para cubrir urgentemente el puesto de Limpiadora, con motivo de los días de permisos retribuidos disfrutados por una persona que ocupa ese puesto de trabajo.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 116/2017, DE 3 DE ABRIL: Decreto aprobando ordenando el pago en concepto por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos que se detallan en el texto íntegro del Decreto y por un importe total de **360,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 117/2017, DE 4 DE ABRIL: Decreto resolviendo expediente de contratación del arrendamiento cinegético de los M.U.P. Nº 89 "El Val" y 2º "El Rasero", que corresponden al término municipal de Ayllón, en su anejo de Santibáñez





de Ayllón, a favor de la Asociación de Cazadores "La Tonda" de Sántibáñez de Ayllón, por un importe anual de **3.100,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 118/2017, DE 4 DE ABRIL: Decreto resolviendo el expediente de contratación del arrendamiento cinegético del Coto de Caza con matrícula nº SG-10.002 "Los Llanos", que corresponden al término municipal de Ayllón, a favor del Club Deportivo de Cazadores "La Martina" de Ayllón, por un importe anual de **1.789,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 119/2017, DE 4 DE ABRIL: Decreto resolviendo el expediente de contratación del arrendamiento cinegético del Coto de Caza con matrícula nº SG-10.170, que corresponden al término municipal de Ayllón, en su anejo de Valvieja, a favor del Club Deportivo de Cazadores "San Andrés" de Valvieja, por un importe anual de **4.060,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 120/2017, DE 4 DE ABRIL: Decreto aprobando relación de facturas, relativas a gastos de la Escuela Infantil, y ordenando su pago por importe total de **1.124,63 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 121/2017, DE 4 DE ABRIL: Decreto aprobando los justificantes de gastos relativos al Convenio firmado con la Escuela de Música, y ordenando su pago por importe total de **6.000,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 122/2017, DE 4 DE ABRIL: Decreto aprobando los justificantes de gastos relativos al Convenio "Cine Comarcal", y ordenando el pago de la cuota correspondiente a los meses de marzo y abril de 2017, por importe total de **400,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 123/2017, DE 4 DE ABRIL: Decreto autorizando la devolución de las fianzas constituidas por la gestión de residuos, relativos a las obras nº MA 05/14 y MA 06/14, tras haber presentado certificados de gestión de residuos no peligrosos; y ordenando su pago por importe total de **5.323,14 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 124/2017, DE 5 DE ABRIL: Decreto aprobando relación de facturas, relativas a gastos de la Residencia de Ancianos Sancti Spiritu, y ordenando su pago por importe total de **8.048,44 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 125/2017, DE 5 DE ABRIL: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **20.160,14 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 126/2017, DE 5 DE ABRIL: Decreto de personal. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para sustituir durante el día 6 de abril a la persona que ocupa el puesto de cocinera en la Escuela Infantil.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 127/2017, DE 5 DE ABRIL: Decreto de personal. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora durante los días 5 a 11 de abril, para desempeñar el puesto de trabajo de Ayudante de Técnico Infantil, en el Centro de trabajo Escuela Infantil.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 128/2017, DE 5 DE ABRIL: Decreto concediendo a interesada el aplazamiento de seis meses para presentar la declaración relativa a transmisión de los bienes de la herencia, referida al Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Municipio de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 129/2017, DE 7 DE ABRIL: Decreto aprobando la memoria realizada para llevar a cabo "cerramiento perimetral y mejoras ganaderas"; y solicitar subvención a la Consejería de Agricultura y Ganadería de CyL por un importe total de **60.000,00 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 130/2017, DE 7 DE ABRIL: Decreto dando por concluida instrucción del procedimiento expediente de trámite de información reservada, iniciado por escrito de 30 de junio de 2016 con Registro de Entrada nº 1.465.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 131/2017, DE 7 DE ABRIL: Decreto de personal. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora desde el día 8 de abril para cubrir la baja por I.T. de la trabajadora que desempeña el puesto de trabajo de Limpiador.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 132/2017, DE 10 DE ABRIL: Decreto de personal. Contratación, con carácter de INTERINIDAD, de una trabajadora para sustituir durante el día 7 de abril a la persona que ocupa el puesto de cocinera en el Centro de Trabajo Escuela Infantil.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 133/2017, DE 17 DE ABRIL: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **85,00 €**.





DECRETO DE ALCALDÍA Nº 134/2017, DE 17 DE ABRIL: Decreto aprobando relación de facturas, relativas a gastos de la Escuela Infantil, y ordenando su pago por importe total de **50,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 135/2017, DE 18 DE ABRIL: Decreto aprobando justificante de gasto relativo a la obra de mejoras de caminos y ordenando su pago por importe total de **4.000,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 136/2017, DE 18 DE ABRIL: Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 137/2017, DE 18 DE ABRIL: Decreto resolviendo la devolución de la garantía del contrato de prestación del servicio de Residencia de Ancianos Sancti Spiritu a las personas que han acreditado ser sus herederos legales, por un importe total de **1.943,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 138/2017, DE 20 DE ABRIL: Decreto resolviendo dar por cumplido el trámite de comunicación de actividad, sometida a régimen de comunicación, de COLMENAR EN RÉGIMEN DE TRASHUMANCIA de 60 colmenas a ubicar en Santibáñez de Ayllón, parcela nº 42 del Polígono 506, término municipal de Ayllón con nº de identificación de la explotación en el Registro de explotaciones apícolas de Castilla y León, código ES400240005100.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 139/2017, DE 20 DE ABRIL: Decreto resolviendo conceder Licencia de Primera Ocupación al inmueble sito en el nº 9 de la CL Carril de Francos, término municipal de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 140/2017, DE 20 DE ABRIL: Decreto aprobando la memoria técnica confeccionada para solicitar subvención a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de CyL por un importe total de **35.567,24 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 141/2017, DE 20 DE ABRIL: Decreto ordenando reponer los terrenos de la finca sita en el nº 13-X de Estebanvela que forman parte del dominio público de este Ayuntamiento, a su estado originario, el que tenía antes de que por el interesado se realizaran obras de construcción sin licencia en dicha ubicación.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 142/2017, DE 21 DE ABRIL: Decreto resolviendo la concesión de licencia de obra menor con número de expediente: ME 22/17 y autorizando enganches a las redes generales de abastecimiento/saneamiento con número de expediente AGU 03/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 143/2017, DE 21 DE ABRIL: Decreto otorgando licencia ocupación de dominio público local a favor del establecimiento RESTAURANTE "PEMAR" objeto de ocupar la vía pública en Plaza Mayor, a la altura del nº 11, con la instalación terraza con mesas, sillas y sombrillas.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 144/2017, DE 26 DE ABRIL: Decreto convocando Sesión Ordinaria de la J.G.L. de este Ayuntamiento para las 12:00 h. del día 27 de abril de 20 con el fin de tratar los puntos fijados en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 145/2017, DE 26 DE ABRIL: Decreto requiriendo a herederos de los propietarios del inmueble con declaración de ruina inminente, sito calle Temiño, nº 1 de esta localidad, el pago en cuantía de **15.498,16 €** en concepto liquidación final de los trabajos ejecutados subsidiariamente por este Ayuntamiento.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, expresando que en general, lamentamos la falta de motivación en sus Decretos y que tras habérselo reprochado varias veces, siga siendo la tónica de trabajo de este Ayuntamiento. Dos ejemplos muy claros, para poder conocer que subvenciones se han solicitado para los ganaderos y para la reforestación hemos tenido que pedir copia del expediente porque no sabíamos bien qué pedían, pero especialmente, no dicen dónde van a hacer las actuaciones, que es la cuestión más importante. No entendemos muy bien ese oscurantismo en el dictado de los Decretos.





Interviene la Alcaldesa D^ª. María Jesús Sanz Tomé, para manifestar que oscurantismo ninguno, a lo que replica D^ª. Sonia Palomar Moreno, que diga que es lo que pide y para que lo pide, que para eso dicta el decreto.

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Pregunta la Alcaldesa, D^ª. María Jesús Sanz Tomé, si algún Grupo quiere presentar alguna moción en aplicación de lo previsto en los artículos 82.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.

Interviene D^ª. Sonia Palomar Moreno, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Ayllón, que ellos quieren presentar una MOCIÓN para que permanezca el SEPRONA en Ayllón.

Procede a justificar D^ª. Sonia Palomar Moreno la urgencia de su moción, manifestando que habiendo tenido hace unos días una reunión con los Concejales del Ayuntamiento, en las que les comunicaron de las reuniones con el Subdelegado del Gobierno y con el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, y que todavía no estaba aprobada esa decisión por la Dirección General de la Guardia Civil y quiere evitar que se firme esa decisión.

El Concejel D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que en cuanto a la urgencia manifestada, le gustaría que le dijera D^ª. Sonia Palomar si ella conoce si se está a punto de dictar esa resolución.

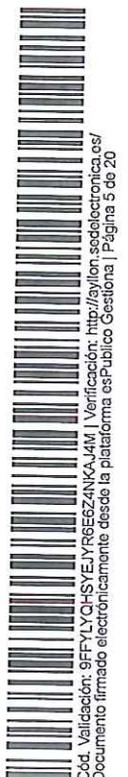
Responde D^ª. Sonia Palomar Moreno, que lo dice bien claro el escrito que le facilitaron en la reunión, que empieza y termina diciendo que es una propuesta que se está valorando en la Dirección General de la Guardia Civil, y que la decisión no está tomada en firme.

Se somete por la Alcaldesa a votación la declaración de la urgencia de la Moción presentada por el Partido Popular, acordándose por unanimidad de los nueve Concejales asistentes a la sesión, la declaración de la urgencia.

Se procede por la Concejel D^ª. Sonia Palomar Moreno, a presentar al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente **MOCIÓN URGENTE:**

En el Pleno celebrado el pasado día 30 de marzo, el Partido Popular ponía en conocimiento del Partido Socialista y de Ayllón Camina que el Servicio de SEPRONA que se presta en el puesto de la Guardia Civil en Ayllón se trasladaba a Sepúlveda, con el ruego de que el Gobierno del Ayuntamiento de Ayllón se documentase sobre esta decisión y gestionase su defensa y, por supuesto, su permanencia.

El pasado 26 de abril, un mes después, nos citan en el Ayuntamiento para mantener una reunión en la que ponen en nuestro conocimiento que, tras haberles dado a conocer la noticia, enviaron solicitud de información a la Subdelegación del Gobierno, así como que





fueron a una reunión, a la que invitaron sólo a Ayllón Camina a que les acompañasen, con el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Segovia, y donde se les ha informado que:

- La decisión de traslado a Sepúlveda se ha elevado a la Dirección General de la Guardia Civil.
- Que la motivación para dicho traslado es:
 - Que no se puede garantizar la presencia de una patrulla en más de un turno al día y que con la movilidad a Sepúlveda sí.
 - Que con el traslado se pueden planificar las actividades a desarrollar en conjunto por todas las Unidades del SEPRONA de forma más adecuada, óptima y eficaz.
Que el traslado a Sepúlveda permitirá contar con un buen y potente trabajo de gabinete en las fases iniciales de investigación de actos ilícitos.

El Partido Popular de Ayllón puede compartir algunos argumentos esgrimidos por el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Segovia, D. José Luis Ramírez Gómez. Entendemos que es cierto que todas las patrullas de SEPRONA en la provincia deben planificar de modo conjunto su actividad, pero no estamos de acuerdo que, para planificar el desempeño del SEPRONA sea necesario concentrar los efectivos de Ayllón en Sepúlveda. No consideramos cierto que así se garantice la presencia de una patrulla en más de un turno, porque si están en Sepúlveda, no estarán en Ayllón y viceversa, efectivos hay los que hay, y no pueden encontrarse en dos sitios a la vez. La cuestión de organizar sus turnos durante la jornada para que haya presencia en todos los turnos, no significará que puedan estar en Ayllón y en Sepúlveda al mismo tiempo, de forma que el argumento no resulta válido.

Por otro lado, el poder contar con un buen gabinete que haga un buen y potente trabajo requiere también que las instalaciones donde éstas se desarrollen sean adecuadas y, sobre este asunto hemos de significar que el puesto de Ayllón tiene mejores instalaciones que Sepúlveda. En ese caso, tendría más sentido que el traslado se hiciese desde Sepúlveda a Ayllón.

Por otra parte, quienes aquí vivimos conocemos la importancia y el buen hacer del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en sus diferentes facetas, siempre en beneficio del medio ambiente, de la protección de los animales y de la salud pública, porque si hay algo que tenemos en nuestro entorno es medio ambiente que proteger y una importante carga ganadera de la que ocuparse, destacamos por el importante número de Montes de Utilidad Pública, las Hoces del Río Riaza y todo el espacio LIC declarado en el límite de la provincia.

La zona del término de Sepúlveda tiene otra gran carga medioambiental que proteger, de modo que la presencia de agentes del SEPRONA es tan importante en un municipio como en otro. La distancia que existe entre ambos no sirve como argumento a favor para apoyar la decisión del traslado, pues es considerable, no ya entre los núcleos propiamente dichos, sino en todo el territorio que abarcan. Al contrario, supondrá una valiosa pérdida de tiempo en desplazamientos.

La falta de presencia de efectivos y su deslocalización de la zona lo único que puede favorecer en nuestro municipio y su entorno es un aumento de los actos ilícitos. La





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

presencia de efectivos del SEPRONA en Ayllón sujeta y favorece la comisión de actos delictivos contra el medio ambiente.

Por último, y aunque este problema entendemos que ustedes no lo valoran, hablaríamos sobre que el traslado de los efectivos del SEPRONA en Ayllón a Sepúlveda con sus familias significa para Ayllón, una pérdida de población que, aunque no sea excesiva, contribuye a incrementar el problema de despoblación que ya sufrimos y que, tiene como fundamento una falta de empleo y de servicios, servicios que, como éste, vamos perdiendo año tras año. La falta de población también es caldo de cultivo para que se multiplique la realización de actos delictivos.

Por todo lo anteriormente expuesto,

El Grupo Municipal del Partido Popular propone al pleno del Ayuntamiento de Ayllón, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ayllón está, absolutamente, en contra del traslado de los efectivos del SEPRONA en Ayllón a Sepúlveda y, exige a la Dirección General de la Guardia Civil que no apruebe la propuesta de traslado presentada por el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Segovia.

SEGUNDO. Que del presente acuerdo se dé traslado a la Subdelegación del Gobierno de Segovia, al Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Segovia, a la Subdelegación del Gobierno y al Ministro de Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil.

DEBATE

Interviene D. Carlos Merino Martín, manifestando que estima que si considera que aprobar la Moción, pueda suponer un cambio en el que se vayan a ir el SEPRONA, no tiene inconveniente en votarla a favor, en la reunión del otro día en Segovia, quedó claro que siendo una ocurrencia del Teniente Coronel de Segovia, les había parecido bien en la Dirección General, añadiendo que no sabe si está avanzada la decisión, y que tampoco sabe si el acuerdo que se adopte por el Ayuntamiento servirá de algo, si lo votan a favor será porque pueda suponer una baza más a utilizar, aunque duda que pueda ser efectiva.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, da las buenas noches a los asistentes a la sesión, en especial al público que acude para estar informado de primera mano, en cuanto a la Moción del Grupo Popular, que se somete directamente al pleno, es un resumen de lo tratado en la reunión que tuvieron los nueve Concejales del Ayuntamiento, manifestando que en los dos días siguientes a la sesión en la que el Concejal, informó del posible traslado de la Guardia Civil de SEPRONA desde Ayllón a otra localidad, se remitió escrito a la Subdelegación del Gobierno, que se ha respondido en dos cartas. A los pocos días de la reunión referida, se ha presentado un borrador con lo manifestado, que era una carta dirigida al Director de la Guardia Civil, en el sentido de solicitarle una reunión, para manifestarle personalmente cual era la posición de los Concejales. Añadiendo que están de acuerdo en todo lo dicho en su Moción, no importando tanto la forma como el fondo, con el que están de acuerdo, proponiendo el voto favorable de su grupo, diciendo que sería una tomadura de pelo por parte la Administración Central al Ayuntamiento de Ayllón, que de este modo pretenda trasladar a la Guardia Civil del SEPRONA a otra localidad, más teniendo en cuenta la colaboración del Ayuntamiento con el servicio que presta la Guardia Civil.





VOTACION

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Popular, se acordó su aprobación por unanimidad de los nueve Concejales que forman la Corporación Municipal.

4º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía quiere agradecer el esfuerzo y deportividad de los jugadores de la Gimnástica Ayllonesa y a su equipo técnico, que a falta de una jornada a la finalización de la liga, matemáticamente confirma su ascenso a Primera División Provincial. Asimismo queremos invitar y animar a todos los vecinos a que a modo de reconocimiento acudan al campo municipal donde la Gimnástica disputará el último encuentro frente al Hontanares de Eresma.

Esta Alcaldía transmite públicamente el agradecimiento al respeto y deportividad de todos los participantes en el encuentro en St. Maure de Touraine celebrado el pasado fin de semana. Los cadetes de la Gimnástica convivieron con sus homólogos de Sainte Maure, con quienes disputaron un partido amistoso, en el que lo menos importante fue su resultado, 3-2 a favor de la Ayllonesa. Este encuentro sirvió para impulsar el hermanamiento de Ayllón con la localidad eslovaca de Vinicné aparte de fortalecer los vínculos con la francesa Sainte Maure.

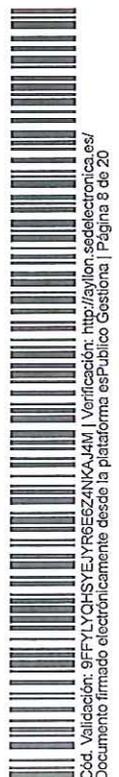
Este Equipo de Gobierno ha puesto a disposición de la comunidad de ganaderos la posibilidad de concurrir a las subvenciones de mejoras de pastos así como de recuperación de baldíos mediante reforestación. Se han formulado consultas a los profesionales afectados, quienes han colaborado en la formalización de las solicitudes, todo ello, sin perjuicio del resultado de la convocatoria.

Tras reunión mantenida por toda la Corporación Municipal, esta Alcaldía, a propuesta del Grupo Popular, ha solicitado mantener una reunión con el Director General de la Guardia Civil para tratar la salida de Ayllón de la sede del Servicio de Protección de la Naturaleza.

Con fecha 17 de abril de 2.017, se ha remitido a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia, el documento de las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas provisionalmente en sesión del pleno de 29 de marzo de 2.017, para que procedan a su aprobación definitiva.

Se ha recibido la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 6 de abril de 2.017, sobre el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento, contra la resolución del Servicio Público de Empleo, de fecha 3 de junio de 2.016, por la que se ha resuelto estimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento y **anular dicha Resolución, por la que se cancelaba totalmente la subvención concedida por importe de 10.000 euros, y su reintegro mas los intereses de demora, cancelando ahora la subvención concedida en la cantidad de 20,65 euros.**

La Asociación de Agricultores y Ganaderos, invita a toda la Corporación a la Misa a su patrón San Isidro Labrador, que se celebrará el día 15 de mayo a las 13 horas, así como el vino español que a continuación se servirá.





La Cofradía de la Santa Vera Cruz, invita a la Corporación municipal, a la Misa que se celebrará el 7 de mayo de 2.017, a las 13 horas en Santa María La Mayor, con motivo de la celebración de la Cruz de Mayo y nombramiento de los nuevos cofrades.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, procede a responder a las preguntas realizadas por los Concejales en la sesión de 5 de abril de 2.017.

Rogamos que en el próximo Pleno nos informen sobre el estado de negociaciones de la empresa que quiere instalarse en el Polígono Industrial La Mesa y la firma del Convenio con Unión Fenosa para dotarla de suministro eléctrico.

El trámite de impacto ambiental del polígono de La Mesa fue objeto de la última ponencia de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo. El Ayuntamiento ha sido requerido para aportar la documentación acreditativa de la dotación eléctrica así como de la de depuración de aguas. Ambos aspectos están siendo trabajados por este equipo de Gobierno.

Por otra parte, las conversaciones mantenidas con un posible promotor han quedado suspendidas entretanto quede resuelta la regulación urbanística del polígono.

Rogamos informen en el próximo Pleno si las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en la Cl. Temiño, tras incoar el expediente de ruina y dictar la orden de ejecución, cumplen la normativa urbanística aplicable en Ayllón, pues la pregunta formulada por el Partido Popular no fue contestada en el Pleno anterior.

Las obras realizadas no sólo cumplen la normativa sino que satisfacen una irrenunciable obligación de seguridad, salubridad y ornato de los inmuebles afectados, cuyo estado anterior no era, ni más ni menos, que la manifestación de la dejación, también del Ayuntamiento del que Ud. era Alcaldesa.

Rogamos que nos informen en el próximo Pleno sobre si los promotores del Polígono Agrícola Ganadero que están obteniendo licencia provisional para sus instalaciones, tienen perfecto conocimiento y ha comprendido bien los extremos de lo que significa tener una licencia que tiene carácter de provisional y de qué trámites tiene que continuar realizando el Ayuntamiento para que tengan una licencia definitiva.

El Ayuntamiento de Ayllón comunica el condicionado de cada licencia que otorga. Este Equipo de Gobierno no pone en duda la capacidad de entendimiento y comprensión de los titulares de las licencias que se conceden. Respecto a los trámites posteriores a realizar para la obtención de una licencia definitiva, Ud. misma, cuando era Alcaldesa, reunió a los afectados obteniendo la negativa expresa al desarrollo del sector Carretera de Soria.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, replica que eso no es cierto que no hay una actitud negativa de los promotores.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, le indica que no la interrumpa que está ahora ella en el uso de la palabra.

Lo hace por que han visto en la página web del Ayuntamiento, que la Junta ha procedido a la aplicación de la Ley de las tres RRR, que supone la descatalogación de los terrenos que no se han desarrollado urbanísticamente.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Este Ayuntamiento no va a escatimar esfuerzos en facilitar la asistencia para que los promotores de ese y otros sectores los puedan desarrollar, pero tenga Ud. claro que:

- A. No va a actuar contra la voluntad de los propietarios afectados.
- B. No va a utilizar recursos públicos en sectores privados.

Rogamos que, en el próximo pleno nos informen sobre el estado en qué se encuentran las instalaciones del campo de fútbol y de las acciones que tienen pensado emprender para corregir los problemas que adolecen.

El estado del campo de fútbol es mejor al estado que tenía al comienzo de esta legislatura, gracias al esfuerzo de las personas que en la actualidad forman y colaboran con la Gimnástica Ayllonesa. En este sentido, con la colaboración de este Ayuntamiento, los vestuarios han sido pintados y proyectamos la implantación del riego automático, cumpliendo con nuestro compromiso.

Rogamos que el Ayuntamiento observe la legalidad en la Convocatoria de los Plenos del Ayuntamiento de Ayllón y, cuando no la observa, aplique lo que marca la ley, especialmente en cuestiones como la notificación que está bastante bien tipificado y hay bastante jurisprudencia sobre la notificación. Y exactamente igual, en la incorporación de las mociones presentadas

por la oposición en tiempo y forma, al orden del día.

Esta Alcaldía siempre ha respetado la legalidad en cuanto a la convocatoria de los plenos, de igual modo, desde la Secretaria General se ha cumplido con la puesta a disposición de los concejales de todos los asuntos incluidos en el orden del día desde el mismo momento de la convocatoria.

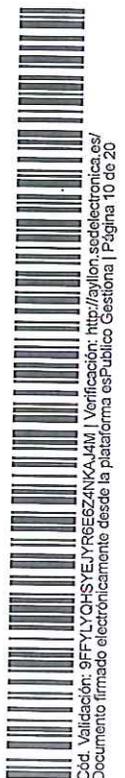
No ha ocurrido así en cuanto a las convocatorias de la mancomunidad de municipios del nordeste de la que forma parte este ayuntamiento. Para refrescarles la memoria les recuerdo: los decretos 17 y 19/2015 de fechas 23 y 28 de julio de 2015 firmados por la Sra. Palomar Moreno. así mismo la periodicidad con la que se están celebrando las sesiones de la mancomunidad, que preside el Sr. Buquerín Barbolla, no están cumpliendo la mínima establecida en la legislación de régimen local (entre las dos últimas convocatorias ha transcurrido cerca de un año) les ruego que sean más rigurosos en sus apreciaciones.

En cuanto a la incorporación de mociones o asuntos que constan en el orden del día de las diferentes sesiones, no es necesario recordarles los contenidos de los informes que reiteradamente han sido puestos de manifiesto a los concejales, es criterio de esta Alcaldía tratar de cuantos asuntos resulten del interés de todos los concejales de esta corporación.

Rogamos que, tal y como se acordó por todos los Grupos, manden las Actas de los Plenos para que sean revisadas por los miembros de este Órgano a los pocos días de la celebración del Pleno. Se lo diremos pleno tras pleno porque así se acordó por todos los miembros de esta Corporación y porque así deben de realizarlo quienes se encargan del Gobierno Municipal.

Siempre se está cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido.

Y como facilidad adicional, no contemplada en la norma, se están anticipando por correo electrónico a los portavoces de los grupos, nos consta que en pasadas legislaturas no se hacía así.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Rogamos que, tal y como se acordó por todos los Grupos, los horarios para la celebración de Plenos Extraordinarios sean consensuados y no apliquen el artículo 33. También me gustaría saber por qué motivos cuando son convocados por ustedes los ponen a las 20:30 y cuando los pide la oposición a las 9:00 de la mañana.

La convocatoria de plenos sigue el procedimiento legalmente establecido. Falta a la verdad cuando dice que solo los plenos que pide la oposición se convocan a las 9 de la mañana pues sabe Ud. muy bien que otros plenos convocados a instancia de la Alcaldía se han celebrado en ese horario.

Revise usted entre la documentación y corroborará lo que le acabo de mencionar, sabe usted que la convocatoria a esa ahora no era ni la primera, ni será la última.

Volvemos a rogar que incoen un expediente de ruina y el dictado de la orden correspondiente de ejecución contra la vivienda situada en la Plaza Cronista Artigas, que consideramos con un peligro enorme de derribo a vía pública, siendo esta calle, además, muy transitada.

Dicho expediente de ruina que Ud. dejó caducar en el año 2.009 está siendo tramitado a instancia de una parte de los copropietarios del inmueble que Ud. alude.

Volvemos a rogar que den cumplimiento de las mociones que este Órgano de decisión aprueba, especialmente, que creen una Bolsa de Empleo, les han traído la propuesta hace ya unos meses y no han hecho absolutamente nada. Vemos que convocan pleno tras pleno, y no figuran en el orden del día Acuerdos Resolutivos. Si no fuera porque traemos Mociones al Pleno o porque solicitamos Plenos Extraordinarios los Plenos del Ayuntamiento de Ayllón ya no tienen ningún interés pues todo se resuelve en seno de la Alcaldía.

La aprobación de la creación y funcionamiento de una bolsa de empleo, por iniciativa de Ayllón Camina, que no de su grupo está siguiendo el trámite administrativo pertinente. En cuanto a sus mociones se cuentan con los dedos de una mano y en cuanto a sus plenos extraordinarios sobran 4 de los 5 dedos.

Rogamos que actúen con rigurosa legalidad en la resolución de los recursos de reposición, especialmente que los fundamenten con seriedad, cuando los desestiman.

Sra. Palomar, tras las desestimaciones de sus recursos de reposición goza del cauce legalmente establecido para combatir la seriedad o no motivación de la desestimación. No nos consta que Ud. haya hecho uso del mismo.

Me gustaría que me respondiese la Sra. Alcaldesa ¿en aplicación de la Ley de Contratos qué requisitos tiene que observar el Ayuntamiento para pagar una factura de una obra?.

Para atender su pregunta le remito a la fuente que Vd. cita.

También quiero que la Sra. Alcaldesa me resuelva la siguiente pregunta ¿Por qué cuándo solicita una subvención que, por su importe, es usted el órgano competente no dicta un Decreto?.

Dependiendo de la subvención solicitada y el compromiso asumido en la misma, puede ser realizada mediante el dictado de decreto o no, como Vd. puede sobradamente conocer, esta alcaldía dá íntegro cumplimiento a la legislación aplicable al efecto.

Hablaban que existían abiertas unas diligencias por una denuncia relativa a la Huerta de San Miguel. Pregunta si han pedido información al Juzgado ya sobre quién y por qué se está denunciando.



Cód. Validación: 9FFYLQHSYEJYRBEZ4NKJ4M | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 20



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Sra. Palomar, esta Alcaldía da íntegro cumplimiento a la legislación aplicable al efecto y se circunscribe a los procedimientos legalmente establecidos.

Le gustaría saber quién es CHOCOCAR y porqué habiendo comercios que suministran bolsas de chuches para Navidad, ustedes tienen que ir a comprarlas a Madrid.

La información acerca de Chococar la puede encontrar en la factura obrante en este Ayuntamiento. Su elección responde a que mejora la oferta de anteriores proveedores. Sin embargo, ello no es óbice para renegociar con otros proveedores y este equipo valorará la oportunidad.

Volvemos a advertir sobre la situación de los gastos del Equipo técnico. Volvemos a poner los dos últimos meses, es decir esta situación ya va sucediendo durante 4 meses. En febrero y en marzo vemos ingresos de licencias por valor de 1.765,48 euros y gastos de arquitectos por 2.758,80 euros, hay que tener cuidado y controlar el gasto.

A la luz de sus afirmaciones, resulta necesario recordarles que el Ayuntamiento tiene la obligación de resolver los expedientes administrativos que sustentan las cuestiones urbanísticas de modo que todas resoluciones susceptibles de generar derechos o/y obligaciones con los administrados deben contener los correspondientes informes técnicos y jurídicos, todo ello con independencia del grado de actividad urbanística.

Conviene que revisen entre la documentación que les ha sido trasladada y comprobarán que durante los meses de febrero y marzo, por esos conceptos que vd. menciona se han ingresado más de 6.000 euros, no los 1.765,48 que usted dice.

De igual modo recordarles, como ustedes pueden conocer, que en la liquidación del ejercicio 2016, los ingresos correspondientes a impuestos indirectos ascendieron a 31.961,05 euros. Sr. Buquerín, el gasto actual no es superior al de su etapa como concejal de urbanismo.

Ahora voy a preguntarle al Sr. Carazo, sobre la inversión en la limpieza de la Dehesa. La factura anterior?. Pondrá encima de la mesa la factura de limpiar la Dehesa, no por que esté mal hecho, que está bien, sino por que ha malgastado el dinero del Ayuntamiento al gastarlo dos veces, por llevar le la contraria al partido popular, ahora no tengo que pagar la factura yo, la tiene que pagar Vd. se acordará de lo que dijo hace tiempo.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Hasta la fecha no se ha presentado a este ayuntamiento factura alguna por los trabajos a los que alude el Sr. Buquerín.

No hemos visto ningún Decreto sobre el personal de la Residencia excepto una contratación para cubrir una baja. Nos preguntamos, van a adoptar medidas en relación al descenso de plazas. Son 5 plazas que no están cubiertas y al mes suponen unos 6.500 euros menos de ingresos, no reduciéndose los gastos en esa proporción.

Sr. Buquerín, si lo que nos está preguntando es que si vamos a despedir a trabajadores de la Residencia para nivelar su resultado económico le respondemos que no, entretanto no se vean los resultados de otras medidas que están siendo objeto de estudio.

Quiero saber a quién nos tenemos que dirigir cuando queramos resolver alguna cuestión sobre el estado de las vías públicas o el mantenimiento de edificios. Antes lo hacíamos al Sr. del Pozo pero ahora los operarios nos han dicho que ya no es la referencia.

Diríjense a este Equipo de Gobierno.

Procede el Grupo Popular a realizar los ruegos y preguntas siguientes

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, procediendo a realizar los ruegos y preguntas.

Primera. Cuando un vecino se queja de que una calle está sucia o se ha hecho un bache hay que darle un cepillo para barrer o una pala y cemento para arreglarlo.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, le responde que hay que comunicárselo al Ayuntamiento.

Continúa El Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciendo Sr. Navas, su actitud con este asunto es indigna de un Concejal del Ayuntamiento de Ayllón, constituye un abuso de poder más, abuso de poder al que nosotros ya estamos acostumbrados, pero abuso al que no le legitima su condición de concejal.

Reprobamos su comportamiento, reprobamos su ataque a la libertad de expresión reconocida en la Constitución Española, a las reglas de la democracia, le reprobamos en definitiva a usted y aquellos concejales que sentados en esta mesa le aplauden el comportamiento.

Usted no tiene derecho a hacer lo que le da la gana, aunque le guste decirlo, usted no es en Ayllón soberano para hacer y deshacer, usted debería cuidar y preocuparse del bienestar de sus vecinos, usted no lo hace, y cuando se le critica por ello, usted recurre a las amenazas, impone el orden metiendo miedo o comprando voluntades, eso es lo que le pedimos que reflexione,





usted no tiene clase, capacidad, ni categoría para ser Concejal del Ayuntamiento de Ayllón, usted humilla a la gente, la divide, la enfrenta y no la une, no defiende los intereses del pueblo, no le cuida, se lo tienen que limpiar, que luego vienen aquí agradeciendo a los vecinos que se lo hayan limpiado, ¿pero no se preguntan por qué lo hacen? Pues pregúnteles porqué lo han hecho y hallarán la respuesta.

Le pedimos que pida disculpas públicas a Marian en este Pleno y le pedimos que nos haga un favor y que se lo haga a su pueblo: dimita Sr. Navas.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, responde diciendo, Sr. Buquerín, que no es una excepción su tónica en la forma de dirigirse a él como Concejal, que son constantes faltas de respeto y que no se va a poner a su altura y que lo que espera son unas disculpas y una la dimisión, pero no está a la altura y está equivocado, la reacción del Grupo Popular en este asunto, le provoca tres reacciones, primero risa de la altura del nivel de miras que tiene la oposición, segundo le provoca seguridad hacia el trabajo bien hecho por el Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento y tercero es la confianza en los trabajadores del Ayuntamiento que cumplen con su obligación, y en relación a la trabajadora no quiere nombrar a nadie, ni que se haga para hacer política, sea o no trabajadora o vecina del Ayuntamiento, este conflicto se ha usado en las redes sociales y el Equipo de Gobierno, ha resuelto el conflicto con las personas interesadas que es el modo que ha de hacerse, añadiendo que si consideran que además del ruido político que han hecho, consideran pueden tomar alguna medida más que lo hagan.

Interviene la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, diciendo que le parece lamentable que un Concejal del Equipo de Gobierno, ante un acto tan feo de humillación de una mujer, se comporte así con una empleada de la Residencia de Ancianos, y hable de confianza, confianza en que le limpien los faroles, ha humillado a esa Sra. y todavía no le ha pedido disculpas, aunque se haya reunido con ella.

Añadiendo que Vd. ha disfrutado mucho cuando al Partido Popular, se le ha acusado en las redes sociales o en la calle y se le ha pasquineado, que es muy triste que se Bd. un Concejal, de la división que origina en el pueblo, y del trato que da a la gente, por que no es legítimo de un Concejal que humille a las personas, que humille a sus vecinos, y que limite su libertad de expresión y que encima venga a decir hoy aquí que le proporciona risa. Lo que me da a mí es vergüenza.

Por eso le pido que dimita, por la división que se crea en el pueblo, un Concejal no puede humillar a un trabajador.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que después de oír la intervención del Sr. Navas, considera que se ha quedado corto en sus afirmaciones, y esperaba que humillase.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, exponiendo que ya le recordó al principio de la legislatura que sentía vergüenza ajena de las actuaciones del Sr. Navas como Concejal y cuando él asistía como público, y que el Concejal le dijo que tu Javier no me vas a enseñar nada, y ahora como Concejal de la Oposición y el Sr. Navas como del equipo de Gobierno, siente vergüenza del Concejal y del Equipo de Gobierno, por que parece que le aplauden lo que ha hecho y eso es una guarrada.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, contesta por alusiones diciendo, que se deje de hacer uso público de una trabajadora, para hacer política.

El Concejal D. Francisco de Pozo Carazo, expone que tiene que volver a recordar lo que han dicho siempre lo que es la educación.

La Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, manifiesta que la educación se demuestra andando y D. Javier Azuara Cuenca, que ponga la educación a su equipo de Gobierno.

Afirma el Concejal D. Francisco de Pozo Carazo, que está en el uso de la palabra y Vds. me están interrumpiendo, de una forma mal educada y no es la primera vez que se lo dice, ustedes tienen ciertos asuntos de su gestión que les dan humo y les dan calor, sienten el aliento de cerca, les inquieta tanto, que lo tienen que descargar disparando al prójimo, le recuerda las palabras del último pleno, hablaban de que existían abiertas unas diligencias previas por la Huerta de San Miguel y preguntaban si se ha pedido al Juzgado quien las ha iniciado y quien ha denunciado, Vds. lo conocen perfectamente por que son consecuencia de su gestión como equipo de gobierno. No son ejemplo de transparencia, no tienen la capacidad moral suficiente, ni la ética para dirigirse Sr. Navas, son ejemplo de corrupción, son ejemplo de todo lo contrario cuando borrarón los ordenadores, además utilizando falsedades o medias verdades que son peores, en contra del Concejal Alberto Navas. Es barriobajero, es penosa su intervención, no es ni un ruego ni una pregunta lo que ha hecho el Sr. Buquerín, se ha explayado escupiendo contra el Concejal cuando no son ejemplo de nada.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, expone que no iba a hablar del asunto hasta los ruegos y preguntas, pero ya ha salido la polémica, expone que Sonia Castro y él han hablado con la persona afectada y tiene su propia opinión sobre el uso dado de la información, y de la actuación del Concejal, pero no la van a decir en público, que si la quieren saber se la pidan en privado, y no lo van a hacer por que se lo ha pedido la persona afectada, en la conversación han llegado a la conclusión de que lo mejor para ella sería que no se hagan manifestaciones en el Pleno, ni a favor ni en contra y que ella desea que esto se acabe de una vez.

Intervienen los Concejales del Grupo Popular manifestando que ellos tiene otra versión y si fuera así no hubieran hecho alusión al tema.





Expresa el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, que si esa es su actitud se va a seguir hablando del tema, al no saber lo que pensáis ni lo que decís.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, le dice al Sr. Navas que están aquí para hacer uso político de la cuestiones municipales y Vd. como Concejal no tiene derecho a decirles que no pueden hacerlo, ellos están aquí para hacer política, y entiende el sentido de lo que dice, porque son ustedes los que no hacen política, solo gestionan y así le va al Municipio y lo que hacen es oposición a la oposición y les pide que hagan política, y la actitud del Concejal merece una respuesta política.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, diciendo que no haga uso político de esa persona y que no utilicen a ningún trabajador del Ayuntamiento para hacer política, la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, contesta que ella no esta haciendo unos político de ningún trabajador, que no ha dado ni su nombre, que hace uso político de la actitud del Concejal, y que ellos están contentos con todos los trabajadores del Ayuntamiento, que cumplen muy bien su trabajo, sobre todo cuando están bien ordenados y saben lo que tienen que hacer.

SEGUNDO.- Queremos que nos informen sobre qué están haciendo para poner en marcha la Campaña de Visitas Guiadas Teatralizadas que, ya hemos pasado el puente de Mayo y no están en marcha.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, responde que le contestará en la próxima sesión.

TERCERO.- Hemos visto en Decretos que ya han resuelto el expediente de la denuncia por acoso laboral de un empleado de las Visitas Guiadas. Hemos leído con mucho detenimiento que no tiene entidad, ni intensidad, ni duración suficiente. ¿Nos gustaría saber por qué motivos se ha tardado prácticamente un año en resolver un asunto tan delicado, con trámite de información reservada incluso?

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, responde que le contestará en la próxima sesión.

Esta mañana el Sr. Cabañas ha presentado un informe sobre el origen del conflicto, que ha remitido un correo a todos los Concejales, en el mismo se pone de manifiesto que aparece en el momento que recortan ustedes las jornadas laborales a los empleados. Asimismo, aparecen unos correos en los que piden a los Concejales Sr. Merino y Sr. Navas su intervención para resolver el problema laboral que daba comienzo y que terminó en la denuncia





y, destapa también que ustedes no hicieron nada, en un email incluso le dicen al Sr. Cabañas que deje estar el asunto a ver si se calma y se "decanta".

Exigimos unas disculpas públicas por las acusaciones que hicieron al Partido Popular de ser el problema y el origen de este conflicto.

Interviene por alusiones el Concejal D. Carlos Merino Martín, para decir que ha leído el correo de Antonio Cabañas, puede decir que son ciertos los correos que se cruzaron, y que él le dijo que la mejor solución sería dejar que se calmasen, si no que acabaran la primera fase de las Visitas teatralizadas, ya tenía noticias de Germán que quería poner una denuncia por acoso, tuvo una reunión con él en la que estuvo presente la técnico de Cultura, hicieron lo posible por que no pusiera la denuncia y luego Germán en uso de su libertad la puso, pero él se convenció por el trato que tuvo con otros actores, concretamente con Marian, con Ana Arribas, incluso con Rafael de Dios, y todos ellos le han comunicado en distintos momentos, antes de ser Concejal, su descontento con la situación respecto a Antonio Cabañas, que rayaba el acoso de lo que se quejaba el actor Germán, por lo que le dio credibilidad por lo manifestado por otros actores, la realidad es que los actores de Ayllón, salvo Rafael de Diós, se fueron alejando del proyecto de las Visitas Teatralizadas, debido a su descontento con Antonio Cabañas, por lo cual básicamente para no tener que tomar una decisión que ocasionara a Antonio Cabañas, mayor pena que lo sucedido con Germán, les aconsejó a los dos que sus temas personales los solucionarán entre ellos.

Añadiendo que él sabe y ustedes también, las peculiaridades de Antonio Cabañas, y aún teniendo razón en lo que dice, puede hacer la convivencia difícil, por llevar las cosas al extremo y entenderlas como algo personal. Si algún actor entiende como acoso, la situación ha supuesto mayores problemas con los recortes en la Vistas Teatralizadas, ya existían desde el año 2.012, por falta de implicación del Ayuntamiento en las Visitas Teatralizadas, se ha dado varios años la misma situación, no se ha dado la promoción que ellos querían, cuando era Concejal en el año 2.016, coincidió que Mariana Sanz estaba de baja y el trabajo lo hicieron Sonia Castro y él, echando horas para resolver el tema de cultura. Añadiendo que considera que el proyecto de las visitas teatralizadas que se tenía que haber consolidado, era un terreno minado y donde consideró no debía meterse.

CUARTO.- En varios plenos han acusado al Partido Popular de tener un montón de licencias bloqueadas. Precisamente, para desbloquear esas licencias, rescindieron el contrato del arquitecto municipal anterior. ¿Queremos preguntarles cuantas de esas licencias han desbloqueado ya, un año casi después del sonado despido de Inés?.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que lo mirará y contestará en la próxima sesión.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

QUINTO.- En el pleno del 10 de mayo de 2016 aprobamos iniciar el expediente de reversión de las parcelas de la Dehesa. ¿Pueden informarnos de qué se ha hecho en este año al respecto?.

SEXTO.- En el pleno del mes de abril se aprobó en este Ayuntamiento una Moción para que el Ayuntamiento de Ayllón se encargase de la organización de Ayllón Medieval. ¿Han hablado ya con la Asociación? ¿Piensan dar cumplimiento a la moción?.

SÉPTIMO.- En la reunión a la que nos convocaron para darnos cuenta de las gestiones que habían hecho con respecto a la noticia del traslado del SEPRONA a Sepúlveda, acordaron que al día siguiente, 27 de abril, colgarían en la página web como noticia, la marcha de los efectivos de SEPRONA de Ayllón. Desde entonces hemos entrado todos los días en la web y no hay colgada noticia alguna. No vamos a calificar su actuación que, junto con todo lo que llevamos a lo largo de este pleno, habla por sí sola.

Contesta la Alcaldesa D^a. M^a. Jesús Sanz Tomé, que primero se van a informar, y cuando tenga todos los datos se colgarán los datos en la web.

Afirma la Concejala, D^a. Sonia Palomar Moreno, que en relación con esos asuntos en este Ayuntamiento se aprueban mociones y no se cumplen, preguntando a la Alcaldesa por qué no se cumplen los acuerdos que adopta la Corporación, como señalar la hora de los plenos extraordinarios, por que no cumple los acuerdos como el envío de las actas en una semana, de la celebración que lo tienen reciente.

Responde la Alcaldesa D^a. M^a. Jesús Sanz Tomé, que se remiten las Actas cuando están redactadas.

La Concejala, D^a. Sonia Palomar Moreno, afirma que no le responde la Alcaldesa que cumplen la legalidad vigente, cuando no cumple lo que han acordado, como con el acuerdo de todos los Concejales de colgar una noticia en la página web, y no lo han hecho.

Expone la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se ha quedado en solicitar una entrevista con el Director General de la Guardia Civil. Cuando les reciba y tenga los datos se colgarán, quedaron en enviar un documento que se ha remitido a los portavoces para que envíen propuestas para consensuar el texto y no se ha recibido contestación.

El Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, dice que quiere aclarar alguna cosa que se ha dicho aquí y no se ajusta a la realidad y no deben quedar en el ambiente de las intervenciones de la sesión, afirmando que, no se ajusta a la verdad cuando dijeron en el pleno de abril que no se estaban remitiendo las actas, que se están anticipando por correo electrónico a los portavoces. En este pleno se ha tratado las sesiones de los plenos de 29 de marzo, 30 de marzo, y 5 de abril, afirmando que se hacen la oposición Vds. solos, cuando se les han remitido las actas, no han hecho ninguna aportación y luego vienen al pleno a decir que no aprueban las actas, es la historia del inicio de la legislatura, pobres en los argumentos y pobres en el trabajo. Añadiendo que ya les dijo que no comprometiesen a los empleados municipales, que tuvo constancia en el pleno y vuelven hacer lo mismo otra vez.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, diciéndole al Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, usted es un demagogo, y su intervención una pesadez y no tiene ganas de escucharle, porque no se le puede aguantar, ausentándose en ese momento del salón de sesiones.

El Concejal D. Javier Azuara Cuenca, manifiesta que quiere hacer un ruego a la Sr. Alcaldesa, como cabeza visible del equipo de gobierno, pidiendo que los dos años que le quedan de legislatura sea la Sra. Alcaldesa, y no la portavoz de los Concejales que tiene al lado, ahora me dejan ahora no me dejan, que ejerza como Alcaldesa.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que ella deja hablar a todos, y que por que no va a dejar hablar a sus concejales, que es un equipo de gobierno.

Replica al Concejal D. Javier Azuara Cuenca, que así no tiene que hablar Vd., ausentándose en ese momento del salón de sesiones.

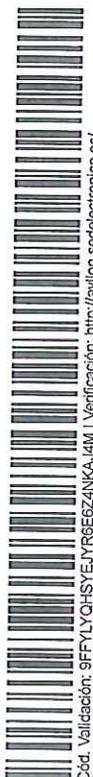
El Concejal D. Alberto Navas Sanz, ruega a la Presidencia, que el punto de ruegos y preguntas, sirva para eso ruegos y preguntas, afirmando que vienen recibiendo insultos pleno a pleno, y ruega a la Presidencia que tienen que poner coto y no el utilizar el tono o la palabra más fuerte, al final quedan como resumen de la sesión, solicitando a la Alcaldía que no se use ni estos, ni demagogos, ni otras, que dicen mucho del que las vierte.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que decir las verdades cuesta, pero que no tiene que costar escucharlas, y eso es lo que les molesta.

La Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, realiza el ruego de que se vaya al asunto del punto del orden del día. Se están conociendo por los medios de comunicación que se están aprobando planes para la sequía por parte de la Diputación y de Junta de Castilla y León. Pide que este Ayuntamiento tenga medidas para cuando haya más población en Ayllón.

Se ausenta del Salón de sesiones la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, siendo las 22 horas 45 minutos.

Respondiendo el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que en cuanto al primer punto igual tiene algo de responsabilidad y no se ciña a la cuestión y tenga que reconocer el fallo, pero que nunca utiliza las medias verdades, ni las mentiras para aprovechamiento político. Continúa el Concejal respecto al segundo ruego, diciendo que en el tema del agua, es una prioridad para ellos, una de las primeras medidas que adoptaron, fue la de enganchar el pozo de la Dehesa a la red de agua, para que de forma excepcional se pueda coger agua del sondeo, para eso se hizo una primera analítica de calidad de agua y se comprobó que tenía caudal suficiente, y ya se ha utilizado de forma excepcional, en algún caso se ha dejado sin agua la fuente, para garantizar el suministro a la población. A mayores tienen previsto encargar un estudio a un equipo técnico para el abastecimiento del agua a Ayllón, los pueblos tiene el tema resuelto, ahora el problema es garantizar el abastecimiento en Ayllón, se cuenta con cuatro puntos de suministro en Ayllón, sondeo de los metales, manantial de Estabanvela, pozo de la Dehesa, y manantial de la Nevera, se tiene previsto la construcción de un nuevo depósito, con la propuesta que elaboren con criterios profesionales, a los que se les ha facilitado toda la documentación de consumos de agua de Ayllón, de las NUM, etc.



Cód. Validación: 9FFLYQHSHYIYR6E6ZANKAJ4M | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 20



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Expone la Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, que por lo que le ha contestado el concejal sobre los medios que hay, aunque aumente la población, entiende que con los recursos que se cuenta el suministro está garantizado.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, explica que el manantial de Estebanvela manda más agua que nunca, debido a que se arreglaron las averías que había, pero no hay capacidad para poder almacenar, y con ese agua se abastece hasta el cuartel de la Guardia Civil, en el futuro con lo que se tiene más el Pozo de la Dehesa el abastecimiento está garantizado, nunca se sabe todo lo que puede pasar con el manantial de las Casillas ante la sequía, pero hay otros tres sondeos para abastecer. Explicando que el viernes el depósito de agua del Castillo se salía el agua, y luego el sábado no había agua en el depósito, lo que no tiene lógica, por lo que hay que revisar la red, para ver donde está la avería y saber que es lo que pasa, quien ha provocado ese descenso del depósito, lo que ha ocurrido más veces.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, informa que la semana pasada se hizo la limpieza de la red alcantarillado con el agua municipal, pero eso no es motivo suficiente para que luego se vacíe el depósito aunque tiene poca capacidad.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, informa que en Santibáñez, no tenían agua, pero por los malos hábitos y había muchas averías y ahora han acabado con el problema y en Francos se ha solicitado una ayuda de 14.000 euros para cambiar las redes de Estebanvela a Francos, con un importe total de 28.000 euros. En Grado del Pico, el suministro dependía de un sondeo que se hizo en la anterior legislatura, cuyo funcionamiento y de las placas solares, se detectó que con las obras de la concentración parcelaria se afectó a la conducción de los manantiales, que estaba obstruida y se arreglo y desde entonces no ha hecho falta el sondeo, en el que se instalo un generador para mejorar el funcionamiento de la bomba y este verano pasado no se ha usado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 23,00 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa
Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario
Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN

